

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días de octubre de 2025.

VISTO: El expediente 55.163/2024 caratulado “Secretario/a del Ministerio Público Fiscal DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cuatro (4) de las diez (10) personas inscriptas, la Mesa Examinadora integrada con el Dres. Eduardo Roberto Urquiza y Nicolás Arias y con la Dra. María Guadalupe Martiré, elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que obran en la hoja 34.

Los resultantes de las evaluaciones fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) ARAQUE SANTILLI, Blanca Ainé-----	8.00	8.00	16.00
b) OYARZO, Betiana Fabiola-----	-----	-----	-----
c) MÉNDEZ MARTÍNEZ, Emanuel R.-----	9.00	10.00	19.00
d) MORALES, Jeremías-----	8.00	8.00	16.00

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de las personas concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente apartados del presente concurso.

Asimismo, conforme se desprende del Acta de Presentismo obrante en hoja 32 del expediente, la instancia escrita correspondiente a la Dra. Betiana Fabiola Oyarzo no pudo ser objeto de evaluación. Ello obedece a que la postulante expresó su disconformidad respecto del contenido del examen y

de las consignas propuestas para la resolución del caso práctico. A pesar de que el Tribunal Examinador le otorgó una extensión del tiempo originalmente previsto para la realización de la prueba, con el fin de facilitar su desarrollo, la Dra. Oyarzo optó por mantener su postura de desacuerdo, dejando constancia expresa de la misma, y posteriormente se retiró de la plataforma mediante la cual se llevó a cabo la oposición. En virtud de lo expuesto, su participación en el presente concurso ha quedado inhabilitada.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del reglamento (Anexo de la Acordada 15/2011), la Dirección de Concursos elevó a este Tribunal el informe técnico de la calificación de los antecedentes que llevó a cabo de acuerdo con las pautas allí fijadas, y resultó lo siguiente (hoja 36):

- | | |
|--------------------------------------|------|
| a) ARAQUE SANTILLI, Blanca Ainé----- | 1.75 |
| b) MÉNDEZ MARTÍNEZ, Emanuel R.----- | 1.70 |
| c) MORALES, Jeremías----- | 2.30 |

De las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que deben sumarse (artículo 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Emanuel Ricardo Méndez Martínez con **20.70 puntos**, 2°) Jeremías Morales con **18.30 puntos** y 3°) Blanca Ainé Araque Santilli con **17.75 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los Dres. Emanuel Ricardo Méndez Martínez y Jeremías Morales y con la Dra. Blanca Ainé Araque Santilli.

III. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

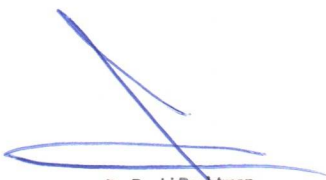
**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL
SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito conforme lo siguiente: 1º) Emanuel Ricardo MÉNDEZ MARTÍNEZ (DNI 32.473.766) 2º) Jeremías MORALES (DNI 31.473.114) y 3º) Blanca Ainé ARAQUE SANTILLI (DNI 38.785.640).

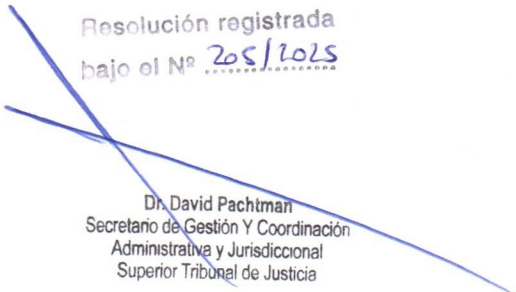
2º) NOTIFICAR la presente a las cuatro (4) personas concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conforme artículo 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada 15/2011).

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión Y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada
bajo el N° 205/2025


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión Y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia